



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **13255**

BUENOS AIRES, **02 DIC 2016**

VISTO el expediente N° 1-47-3110-4367-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JVA SWISS PERSONAL CARE PRODUCTS S.R.L. con domicilio legal sito en Av. Corrientes N° 311, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en O'Higgins N° 3135 y Céspedes N° 145, ambos en Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, solicita la Baja del Domicilio sito en Céspedes N° 145, Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, habilitado mediante Disposición ANMAT N° 1559/12 en las condiciones previstas por la Resolución (MSAS) N° 288/90 y por la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

E A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **13255**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación de la planta elaboradora y depósitos en Céspedes N° 145, Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a la firma JVA SWISS PERSONAL CARE PRODUCTS S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento a la firma JVA SWISS PERSONAL CARE PRODUCTS S.R.L. en referencia a lo establecido en el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido el 15 de julio de 2016 mediante Disposición ANMAT N° 7393/16.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del certificado , contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-4367-16-7

DISPOSICIÓN N°

13255

CRB

Dr. ROBERTO LÓPEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.